



# CONTRATOS CON VINCULACIÓN FORMATIVA

DOSSIER

# CONTRATOS CON VINCULACIÓN FORMATIVA

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Por tiempo indefinido o de duración determinada.

- Jornada a tiempo parcial no superior al 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable, salvo en el caso de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que podrá alcanzar el 75% de la jornada. A estos efectos se entenderá por trabajador a tiempo completo comparable lo establecido en el artículo 12.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- El contrato se formalizará por escrito.



## 2. REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES

Para poder formalizar este tipo de contratos, los futuros trabajadores deben ser **jóvenes desempleados inscritos en la oficina de empleo**, menores de 30 años o menores de 35 años si tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y reunir algunos de los requisitos siguientes:

- Ser desempleados, inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho meses anteriores a la contratación.
- No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses.
- Proceder de otro sector de actividad.
- Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o de certificado de profesionalidad.
- Ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía juvenil.



## 3. REQUISITOS DE LA EMPRESA

Estos requisitos son para empresas y trabajadores autónomos y no son restrictivos entre sí:

- **Las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, no deberán haber realizado, en los seis meses anteriores a la celebración del contrato, decisiones extintivas improcedentes.**

La limitación afectará únicamente a las extinciones producidas a partir del 24 de febrero de 2013, y para la cobertura de aquellos puestos de trabajo del mismo grupo profesional que los afectados por la extinción y para el mismo centro o centros de trabajo.



- Debe **mantenerse el nivel de empleo alcanzado con el contrato durante, al menos un periodo equivalente a la duración de dicho contrato** con un máximo de doce meses desde su celebración. En caso de incumplimiento de esta obligación se deberá proceder al reintegro de los incentivos.
- **No se considera incumplida la obligación de mantenimiento del empleo cuando el contrato se extinga por causas objetivas o por despido disciplinario** cuando uno u otro sea declarado o reconocido como procedente, ni la dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez del trabajador o por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato, o por resolución durante el periodo de prueba.



Serán de aplicación las previsiones contenidas, respecto a las reducciones, en la Sección 1ª del Capítulo I, de la Ley 43/2006 a excepción de lo establecido en sus artículos 2.7 y 6.2.

## 4. TRAMITACIÓN DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA

Para realizar este contrato se puede optar por contrato indefinido o de duración determinada.

### EN EL CASO DE TIEMPO PARCIAL.

**El modelo de contrato podrá ser: 501, 502 y 510.**

En el epígrafe de cláusulas específicas de este contrato, además de indicar el modelo elegido, se deberá señalar qué requisito cumple el trabajador para poder aplicar este contrato, describiéndose la formación que va a realizar el trabajador, vinculada al contrato.



### PARA UN CONTRATO INDEFINIDO.

**El modelo de contrato podrá ser: 200 o 300.**

En el epígrafe de cláusulas específicas de este contrato, además de indicar el modelo elegido, se deberá señalar qué requisito cumple el trabajador para poder aplicar este contrato, describiéndose la formación que va a realizar el trabajador, vinculada al contrato.



A tener en cuenta:

A la hora de realizar el alta del trabajador deberá indicarse en el fichero de afiliación, si se hace por winsuite, siltra o de forma online, la clave de desempleo correspondiente conforme a:

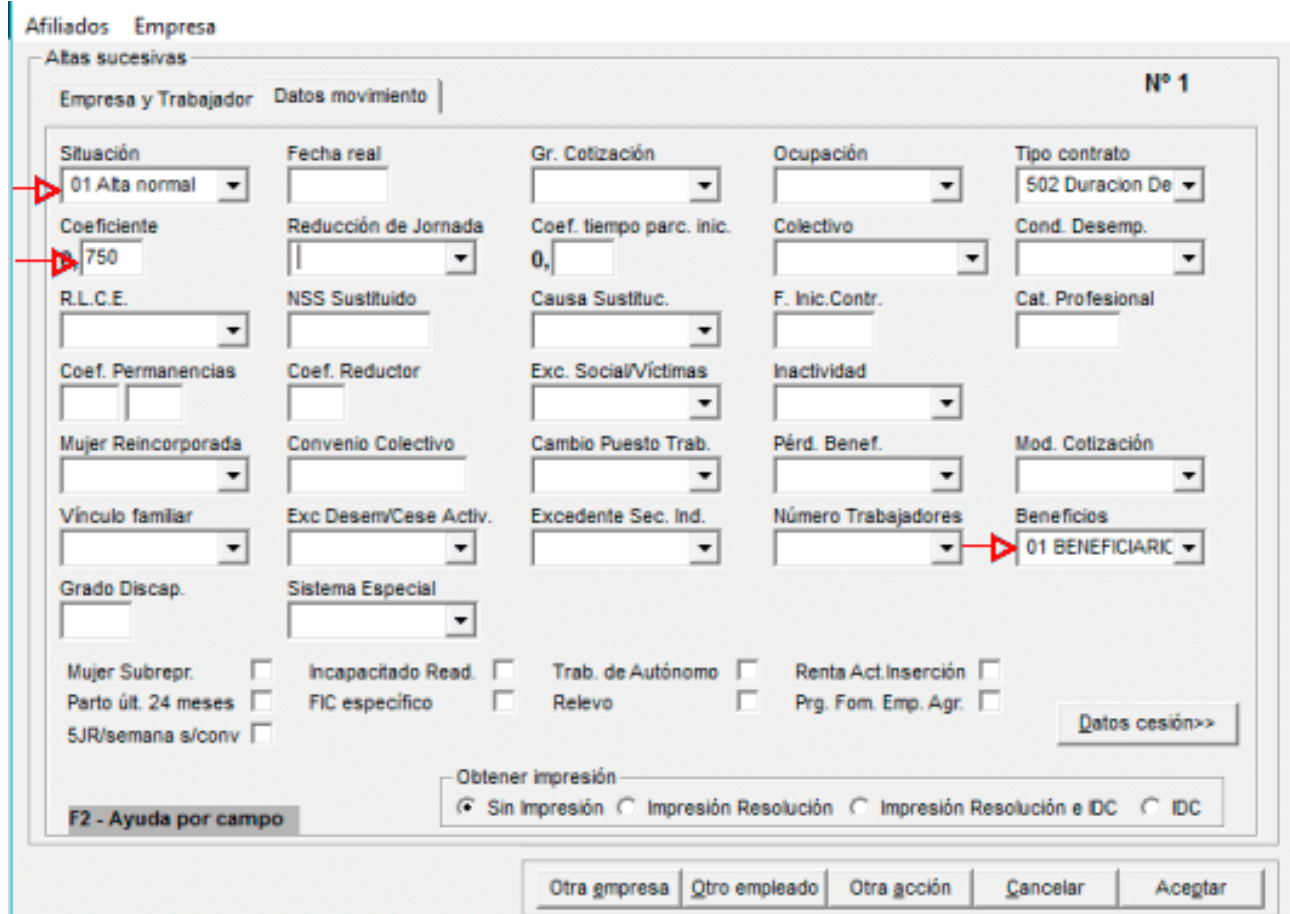
H: Desempleado sin experiencia laboral o inferior a 3 meses.

I: Desempleado procedente de otro sector de actividad.

J: Desempleado sin experiencia laboral o inferior a 3 meses. Empleo joven.

K: Desempleado sin título oficial enseñanza.

En el caso de que el trabajador a contratar esté inscrito en el Sistema nacional de garantía juvenil, se deberá indicar la clave 01 en el apartado de "Beneficios".



## 5. REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

### Duración del Incentivo:

- Reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, del 100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores, o del 75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior a 250 trabajadores, durante un máximo de 12 meses.
- Este incentivo podrá ser prorrogado por otros doce meses siempre que el trabajador continúe compatibilizando el empleo con la formación, o la haya cursado en los seis meses previos a la finalización del periodo de los doce primeros meses.

**Reducción Cuota  
Empresarial de  
contingencias comunes**

100%



- 250 de  
trabajadores

75%




= ó + 250 de  
trabajadores

**No procederán las reducciones de cuotas cuando se realicen contrataciones que afecten a:**

- Familiares de hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial o que ostenten cargos intermedios o de organización y revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos. No será de aplicación esta exclusión cuando el empleador sea un trabajador autónomo que contrate como trabajador por cuenta ajena a los hijos menores de treinta años, tanto si conviven o no con él.
- Trabajadores que en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios en la misma empresa, grupo de empresas o entidad mediante un contrato por tiempo indefinido, o en los últimos seis meses mediante un contrato de duración determinada o temporal o mediante un contrato formativo, de relevo o de sustitución por jubilación.
- Trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en otra empresa en un plazo de tres meses previos, y que dicha finalización no haya sido declarada o reconocida improcedente.

**TABLA COMPARATIVA, CON UN EJEMPLO DE \*DEPENDIENTE DE COMERCIO**

	DESEMPLEADO SIN GARANTÍA JUVENIL (4h. de trabajo diarias)			DESEMPLEADO CON GARANTÍA JUVENIL (6h. de trabajo diarias)		
	SALARIO	COTIZACIÓN	TOTAL	SALARIO	COTIZACIÓN	TOTAL
Sin vinculación formativa	719,02€	235,47€	954,49	1.078,53€	353,22€	1.431,75€
Con vinculación formativa	719,02€	65,78€	784,8	1.078,53€	98,69€	1.177,22€
<b>Ahorro Mensual</b>	<b>169,69€</b>			<b>254,53€</b>		
<b>Ahorro Anual</b>	<b>2.036,28€</b>			<b>3.054,36€</b>		

\* Convenio para Granada en Enero 2018

## 6. FORMACIÓN

Los trabajadores deberán **compatibilizar el empleo con la formación** o justificar haberla cursado en los seis meses previos a la celebración del contrato.

La formación no tiene por qué estar vinculada específicamente al puesto de trabajo objeto del contrato.

La formación podrá ser:

- **Formación en idiomas o tecnologías** de la información y la comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual.
- **Formación acreditable** oficialmente promovida por los Servicios Públicos de Empleo.

Si la empresa desea que sus trabajadores realicen formación privada (sin posibilidad de bonificación posterior), podrá ser impartida en la modalidad de teleformación y a distancia.

## 8. CURSOS PRIVADOS



IDOMAS	MODALIDAD	DURACIÓN
Inglés National Geographic básico A1	Formación a distancia	90 Horas
Inglés National Geographic B1	Formación a distancia	90 Horas
Inglés National Geographic. Nivel medio-alto	Formación a distancia	90 Horas
MF0977_2: Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente	Formación a distancia	90 Horas
Iniciación al inglés	Formación a distancia/ Teleformación	90 Horas
Inglés básico en comercio	Teleformación	90 Horas
Inglés profesional para servicios de restauración	Formación a distancia	90 Horas
Inglés comercial	Teleformación	90 Horas
Inglés profesional para actividades comerciales	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Intermedio	Teleformación	90 Horas
Inglés profesional para servicios de restauración	Formación a distancia	90 Horas
Inglés turístico Oxford	Formación a distancia	90 Horas
Inglés comunicación telefónica. Nivel intermedio	Formación a distancia	96 Horas
Inglés estrategias de negociación	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Avanzado	Teleformación	90 Horas
Inglés Open Mind Beginner	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Open Mind Elementary	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Open Mind Pre - Intermediate	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Open Mind Intermediate	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Open Mind Upper - Intermediate	Formación a distancia	90 Horas
Inglés Open Mind Advanced	Formación a distancia	90 Horas
Francés Alter Ego Intermedio	Formación a distancia	96 Horas
Francés de negocios y de hostelería	Formación a distancia	90 Horas



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MODALIDAD	DURACIÓN
Diseño y desarrollo web con HTML 5 y CSS	Formación a distancia	90h
Adobe Indesign CS6	Teleformación	90h
Adobe Illustrator CS6	Teleformación	90h
Adobe Photoshop CS6	Formación a distancia/ Teleformación	90h
Adobe Dreamweaver CS6	Formación a distancia	90h
Adobe Dreamweaver CS6	Formación a distancia	90h
Access 2010	Formación a distancia	90h
Excel 2013	Formación a distancia/ Teleformación	90h
Excel 2010	Formación a distancia	90h
Google Drive. Trabajando en la nube	Formación a distancia	50h
Moodle para profesores - editores	Formación a distancia	90h
Office 2010	Formación a distancia	90h
Office 2007	Formación a distancia	90h
Posicionamiento web y marketing en buscadores, SEO y SEM	Teleformación	90h
Power point 2013	Formación a distancia	50h
Power point 2010	Formación a distancia	50h
Windows 7	Formación a distancia/ Teleformación	50h
Windows 8.1	Formación a distancia	60h
Word 2010	Formación a distancia	90h
Wordpress. Cómo elaborar páginas web para pequeñas y medianas empresas	Formación a distancia	90h
Facebook para empresas y emprendedores.	Formación a distancia	45h
Promoción de la empresa en internet y redes sociales	Formación a distancia	50h
Twitter en la empresa	Formación a distancia	45h



Web 2.0. y redes sociales para docentes	Formación a distancia	30h
UF0852: Instalación y actualización de sistemas operativos	Formación a distancia	80h
UF0853: Explotación de las funcionalidades del sistema microinformatico	Formación a distancia	90h
UF0861: Montaje y verificación de componentes	Formación a distancia	90h
UF0862: Instalación y configuración de periféricos microinformaticos	Formación a distancia	60h
UF0319: Sistema Operativo, búsqueda de información: Internet/Intranet y correo electrónico	Formación a distancia	30h
UF0320: Aplicaciones informáticas de tratamientos de textos	Formación a distancia	30h
UF0321: Aplicaciones informáticas de hojas de cálculo	Formación a distancia	50h
UF0322: Aplicaciones informáticas de bases de datos relacionales	Formación a distancia	50h
UF0323: Apliaciones infomáticas para presentaciones: gráficas de información	Formación a distancia	30h
UF0351: Aplicaciones informáticas de gestión comercial	Formación a distancia	40h
UF0516: Aplicaciones informáticas de contabilidad	Formación a distancia	30h
Word 2007	Teleformación	60 h

## 9. PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. Si finalizan contratos temporales en la empresa ¿pueden estos trabajadores contratarse con este tipo de contrato?

Podrá realizarse un contrato a tiempo parcial, **pero no se tendrá derecho a las reducciones de cuotas al haber estado vinculado el trabajador con un contrato temporal en los últimos 6 meses o un contrato indefinido en los últimos 24 meses.**

### 2. ¿Cuánto tiempo tiene de duración la reducción de cuotas?

- a) Contrato indefinido Mod. 200 Y 300: hasta 24 meses.
- b) Contrato eventual: Mod. 502 hasta 12 meses.
- c) Contrato por obra y servicio, interinidad Mod 501 y 510: hasta 24 meses.

### 3. ¿Qué formación es la obligatoria para poder acogerse a la reducción de cuotas?

Para poder acogerse a las reducciones de cuotas la formación podrá ser:

- Formación mínima de 90 horas en idiomas o tecnologías de la información y la comunicación
- Formación acreditable oficial, entendiéndose en este caso como formación de un módulo de un certificado de profesionalidad o un certificado de profesionalidad completo que será impartido por un centro de formación **acreditado por el SEPE.**

### 4. ¿Quién puede impartir la formación y como se acredita?

La formación establecida reglamentariamente para la obtención del beneficio de las reducciones de cuotas deberá de impartirse por un **CENTRO DE FORMACIÓN ACREDITADO POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.**

### 5. ¿Existe límite de contratación en esta modalidad?

No se establece legislativamente un límite en la realización de contratos a tiempo parcial con vinculación formativa, si bien la única limitación que puede existir puede venir determinada por el convenio colectivo de aplicación, y que establezca un número máximo de contrataciones temporales.

### 6. ¿Puede un trabajador autónomo contratar a su hijo en la modalidad a Tiempo Parcial con Vinculación Formativa?

Si, es posible que el empleador sea un trabajador autónomo que **contrate como trabajador por cuenta ajena a los hijos menores de treinta años, tanto si conviven o no con él, o cuando se trate de un trabajador autónomo sin asalariados, y contraten a un solo familiar menor de 45 años, que no conviva en su hogar ni esté a su cargo.**

**Dicha formación se acreditará por parte del Grupo Futuro** a través de la expedición de un diploma que certifique la realización de 90 horas como mínimo que exige la normativa actual.

### 7. Si hay una baja voluntaria en la empresa o una finalización de contrato ¿se incumple el requisito de que la empresa mantengan el nivel de empleo?

No se considera incumplida la obligación de empleo por parte de la empresa cuando el despido **sea por causas objetivas, o por despido disciplinario, ni baja voluntaria, o expiación del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato o por resolución del periodo de prueba.**

### 8. ¿Tiene que cumplir el trabajador los 5 requisitos que establece la normativa?

Además de que la persona tiene que estar dada de alta como demandante de empleo y sea menor de 30 años, la ley establece que **de los 5 requisitos solo tiene que cumplir uno.**

### 9. ¿Cuál es el periodo mínimo de contratación para poder acceder al incentivo?

La ley no estipula un periodo mínimo, pero para que sea rentable para la empresa y de tiempo a realizar las 90 horas de formación anuales, aconsejamos que al menos el contrato no sea inferior a dos meses.

### 10. ¿Se puede bonificar la formación del contrato a tiempo parcial con vinculación formativa?

Esta formación se puede bonificar en su totalidad o en parte, en función de los créditos anuales disponibles de la empresa.

### 11. ¿Cuál es la reducción en seguridad social que obtiene la empresa?

Este tipo de incentivos a la contratación implica **una reducción del 100% en la cuota por contingencias comunes** referentes al trabajador contratado.

### 12. ¿Qué duración debe tener la jornada?

La normativa tan solo establece los máximos de duración: sería el 50% de duración de la jornada, **salvo que acceda al CTPVF a través del requisito de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que en este caso podría ampliarla hasta un 75% de la jornada.**

